

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

COMISIÓN INTERBANCARIA PARA MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CIMPRA)

BOLETÍN CIMPRA 001

ANTECEDENTES Y FUNCIONES DE LA CIMPRA

19/11/1997

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 001
Antecedentes y funciones de la CIMPRA	Fecha 19/11/1997	Hoja 2

Antecedentes y Funciones de la CIMPRA

Antecedentes de la CIMPRA: El Proyecto de Compensación electrónica de Medios de Pago

La puesta en marcha del sistema de Compensación Electrónica

Durante el año 1997 se inició la puesta en marcha de la Compensación Electrónica de Medios de Pago en el Sistema Financiero Argentino.

Esta iniciativa es la consecuencia del Proyecto de Compensación Electrónica de Medios de Pago desarrollado durante 1996 por el Grupo de Trabajo integrado por las Asociaciones de Bancos de la República Argentina (ABAPPRA, ABIRA, ABM, ABRA, ADEBA, FEBANC e IMFC), los Bancos Oficiales (Banco de la Nación Argentina y Banco de la Ciudad de Buenos Aires) y el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Dicho Grupo de Trabajo es la base con la cual comenzó a funcionar la **Comisión Interbancaria para Medios de Pago de la República Argentina (CIMPRA)**.

En dicho Proyecto se definió el modelo del nuevo sistema de compensación electrónica: los medios de pago alcanzados (instrumentos de bajo valor y de alto valor), las Instituciones que actuarán en el nuevo sistema y sus roles y responsabilidades (BCRA, Bancos, CIMPRA, Cámaras de Compensación Electrónica), los impactos legales y tarifarios de los nuevos medios de pago y procesos, los requerimientos tecnológicos para el desarrollo de la nueva infraestructura común.

La puesta en marcha de las Cámaras de Compensación

La puesta en marcha de las Cámaras Electrónicas, tarea crítica y previa a la implantación de los nuevos medios de pago y procesos, ha comenzado durante el año 1997. Las Cámaras de compensación comenzarán a operar a fines del presente año.

Las Cámaras electrónicas, homologadas por el BCRA, prestarán a sus Entidades financieras adheridas servicios de compensación de instrumentos de pago. Toda Entidad podrá adherirse a las Cámaras en forma directa o bien en forma indirecta a través de otra Entidad adherida que la represente a los efectos de la compensación y liquidación de sus operaciones.

Existirán Cámaras de compensación de medios de pago “de bajo valor” (cheques, débitos directos, transferencias minoristas y otros instrumentos) -denominadas “Cámaras de compensación de valores de terceros” en la “Sección 7. Entidades Participantes” de la Comunicación “A” 2557 del BCRA- por un lado, y Cámaras “de alto valor” -denominadas “Cámaras de compensación de valores de Entidades Financieras” en la referida Comunicación-.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 001
Antecedentes y funciones de la CIMPRA	Fecha 19/11/1997	Hoja 3

Productos a lanzar

Instrumentos de bajo valor

Se lanzará la compensación electrónica entre Entidades de instrumentos de bajo valor como el “débito directo” y las “transferencias minoristas” (sistema abierto), implantándose también para cheques y otros valores como plazos fijos y giros. Estos instrumentos constituyen la base de los medios de pago de “bajo valor” con los cuales arrancará el sistema, pudiendo agregarse otros en el futuro.

El BCRA dejará de administrar paulatinamente los servicios de compensación de cheques y otros valores administrados por las Cámaras actuales. Esta actividad será desarrollada por las Cámaras electrónicas de compensación.

Instrumentos de alto valor

La compensación de operaciones de alto valor se podrá liquidar a través de:

- *El Sistema de “Net Settlement”, operado por las Cámaras de compensación de alto valor que homologue el BCRA. Estas Cámaras recibirán operaciones durante el día y las compensarán al cierre del ciclo, a los efectos de liquidar los saldos netos compensados en el sistema MEP (“Medio Electrónico de Pagos”) del BCRA*
- *El Sistema MEP administrado por el BCRA, que ya opera en tiempo real (“Gross Settlement”) durante los horarios definidos*

Marco regulatorio

La compensación electrónica de medios de pago esta soportada por una base normativa integrada por un conjunto de reglamentaciones que ha emitido el BCRA, a saber:

- *La comunicación “A” 2557 y ccs. define las reglas con las que operarán las Cámaras de Compensación Electrónica (tanto de bajo valor como de alto valor).*
- *La comunicación “A” 2575 y ccs. establece los requisitos de homologación técnica que deben cumplir las Cámaras.*
- *La comunicación “A” 2559 y ccs. define las instrucciones operativas de los productos cheques, débito directo y transferencias minoristas.*
- *La comunicación “A” 2579 y ccs. establece las reglas de operación del MEP (Medio Electrónico de Pago).*
- *La comunicación “A” 2610 del BCRA y ccs. que establece reglas vinculadas a la constitución de garantías por parte de las Entidades participantes del sistema de compensación como mecanismo de administración de los eventuales riesgos asociados a la liquidación de saldos compensados.*
- *La comunicación “A” 2621 del BCRA y ccs. que establece reglas adicionales para la operación del producto débito directo.*

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 001
Antecedentes y funciones de la CIMPRA	Fecha 19/11/1997	Hoja 4

- La comunicación "A" 2622 del BCRA y ccs. que establece las pautas para que las Entidades integren la Clave Bancaria Uniforme (CBU).

A esta base normativa se podrán agregar nuevas reglamentaciones en la medida que ello sea necesario (por ejemplo, en caso que se agreguen nuevos instrumentos compensables, que requerirán su correspondiente instrucción operativa).

La CIMPRA

Su creación, roles y objetivos

La puesta en marcha de la compensación electrónica tiene un altísimo impacto en todo el sistema financiero argentino y sus participantes. Asimismo, su implantación ha disparado una gran cantidad de iniciativas y proyectos de diversa naturaleza (creación y puesta en marcha de Cámaras de compensación electrónica, definición de estándares para intercambiar y compensar operaciones tanto de alto como de bajo valor, criterios tarifarios para los nuevos medios de pago, etc.) que requieren una adecuada planificación, análisis, coordinación y seguimiento.

La Comisión Interbancaria para Medios de Pago de la República Argentina (CIMPRA) tiene como rol fundamental gestionar el desarrollo del nuevo sistema, planificando y coordinando su implantación, como así también las futuras mejoras para los medios de pago del sistema financiero argentino. Es el foro en el que los distintos actores del sistema (BCRA, Bancos, Asociaciones de Bancos, Cámaras de compensación) estudian, planifican y monitorean la evolución de los medios de pago.

Instituciones que integran la CIMPRA

Las Instituciones que integran la CIMPRA son las siguientes:

- **BCRA**
- **Asociaciones**
 - ABAPPRA
 - ABIRA
 - ABM
 - ABRA
 - ADEBA
 - FEBANC
 - IMFC
- **Banco de la Nación Argentina**
- **Banco Ciudad de Buenos Aires**

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 001
Antecedentes y funciones de la CIMPRA	Fecha 19/11/1997	Hoja 5

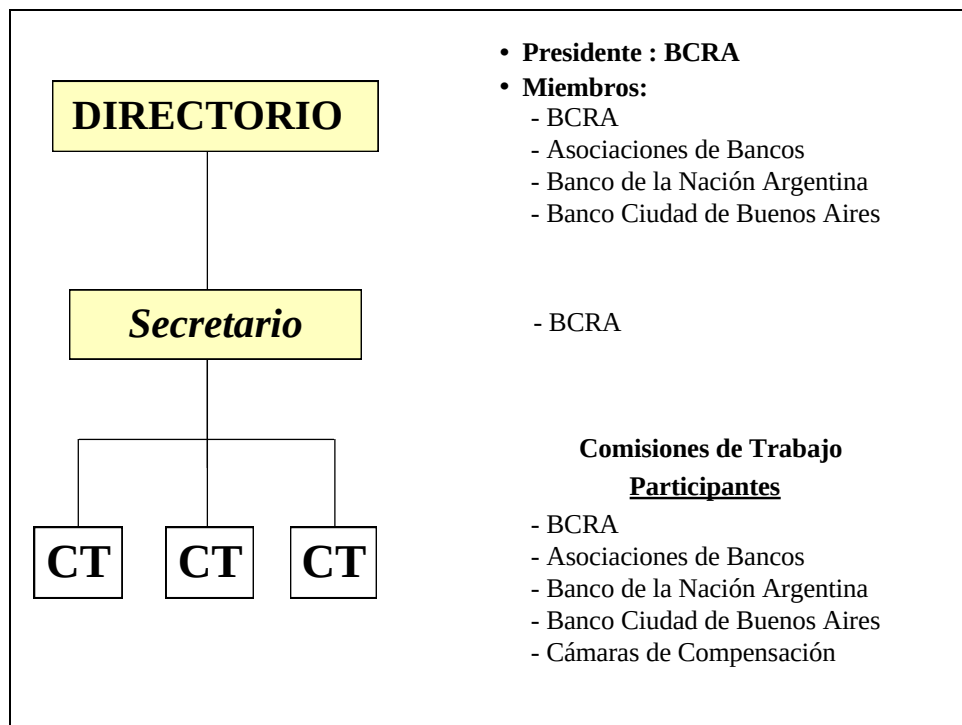
Funciones Básicas

Las funciones básicas de la CIMPRA son las siguientes:

- Realizar estudios, proponer estándares para la operación y compensación de medios de pago y verificar el cumplimiento de los mismos
- Recibir propuestas o proyectos de innovaciones o mejoras a los medios de pago existentes, y estudiar dichas propuestas y proyectos en las Comisiones de trabajo específicas pertinentes
- Coordinar las iniciativas y proyectos vinculados a medios de pago
- Organizar la difusión de las conclusiones de los estudios efectuados y las definiciones tomadas a través de los canales de comunicación apropiados
- Decidir en las situaciones de conflicto que en cada caso concreto puedan plantearse entre dos o más Entidades participantes de la compensación electrónica
- Toda otra actividad o tarea asociada al desarrollo y/o mantenimiento de medios de pago

Esquema general de funcionamiento

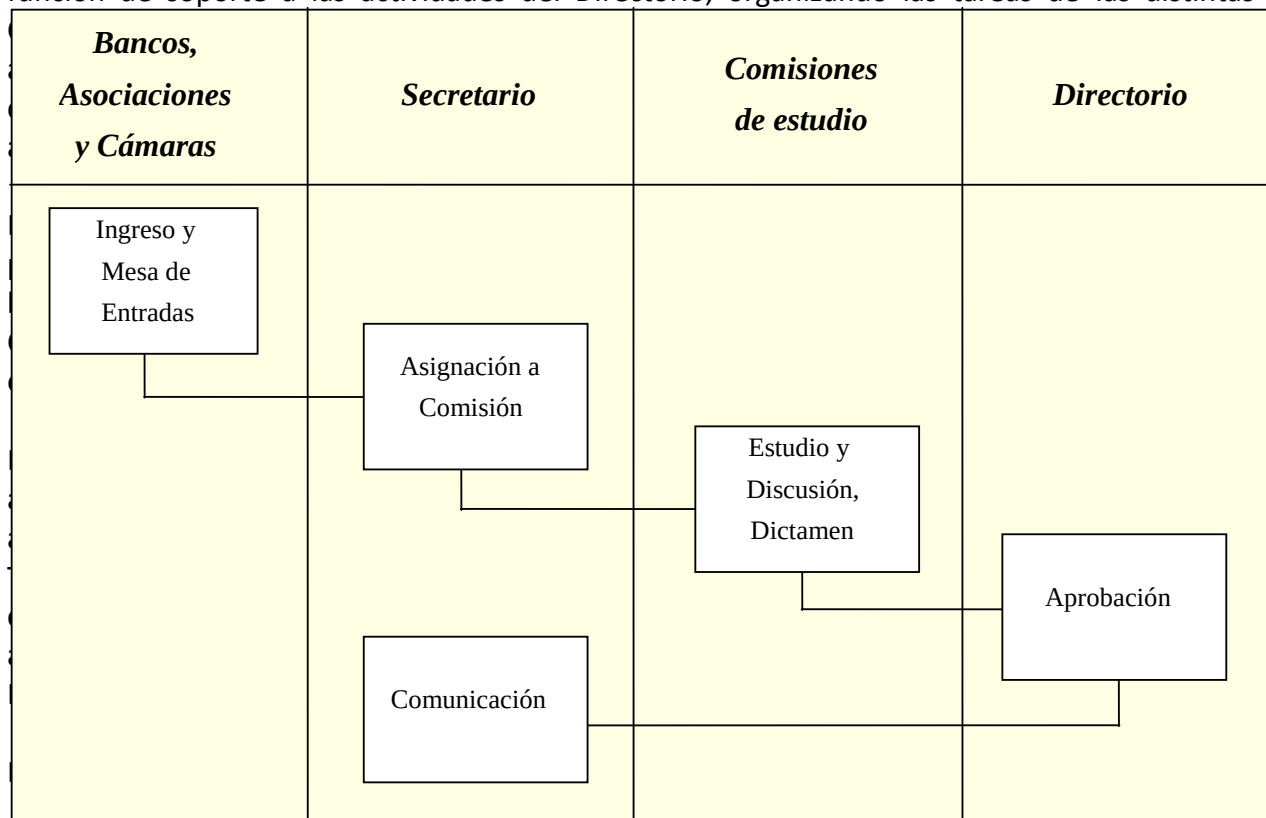
El esquema general de funcionamiento de la CIMPRA es el siguiente:



Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 001
Antecedentes y funciones de la CIMPRA	Fecha 19/11/1997	Hoja 6

El órgano de gobierno de la CIMPRA es el Directorio, integrado por las Asociaciones de Bancos, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y el BCRA, que lo preside.

El secretario actúa como coordinador de todas las actividades de la CIMPRA, desempeñando la función de soporte a las actividades del Directorio, organizando las tareas de las distintas



Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 001
Antecedentes y funciones de la CIMPRA	Fecha 19/11/1997	Hoja 7

Conclusión

El nuevo Sistema de Pagos y su impacto en las Entidades

El nuevo Sistema de Compensación Electrónica de Medios de Pago es una realidad.

El BCRA, las Asociaciones de Bancos y los Bancos Oficiales han creado a la CIMPRA, que desde fines del año 1996 ha impulsado y coordinado la puesta en marcha del nuevo Sistema de Medios de Pago. Su implantación ya ha comenzado: las nuevas Cámaras de compensación están efectivizando las inversiones necesarias y están instalando y probando sus respectivas infraestructuras tecnológicas, se están coordinando entre sí y con el BCRA para la puesta en marcha de la compensación electrónica y el reemplazo de las Cámaras actuales. Durante el mes de octubre han comenzado las pruebas entre Entidades y Cámaras electrónicas correspondientes a la implantación de la compensación de cheques en Capital Federal. En una segunda etapa se trabajará sobre las plazas del interior y restantes operatorias (servicios adicionales de la Cámara de Capital Federal, compensación de cheques librados contra cuentas corrientes en dólares, etc.).

En la CIMPRA interactúan semanalmente el BCRA, las Asociaciones de Bancos, los Bancos Oficiales, y eventualmente las Cámaras de compensación para la coordinación del arranque del nuevo Sistema.

No obstante, la implantación del Sistema requiere de la activa participación de todos los actores de la compensación electrónica. Por eso es fundamental generalizar el conocimiento del proyecto y su estado de avance en todas las Entidades Financieras.

Esta primer comunicación tiene por objetivo informar la razón de ser de la CIMPRA, cuál es su rol en el sistema y las razones de su creación. También es clave que las Entidades conozcan las definiciones, recomendaciones y estudios que se realizan en la CIMPRA, como así también el avance de la puesta en marcha y sus etapas y las fechas relevantes, información fundamental para que cada Entidad pueda planificar adecuadamente las actividades y tareas necesarias para estar en condiciones de operar en el nuevo Sistema.

La CIMPRA coordina el desarrollo y mantenimiento del Sistema

Las Entidades, además de operar en el Sistema de Pagos, pueden participar en su desarrollo y mejora, acercando propuestas e inquietudes directamente a la CIMPRA o a través de sus respectivas Asociaciones. La CIMPRA cuenta con procesos formales de análisis, discusión y comunicación de las decisiones y conclusiones de los estudios y trabajos que se desarrollan.

La misión de la CIMPRA es lograr el óptimo desarrollo del Sistema de Medios de Pago, coordinando las diversas iniciativas y proyectos, con la participación y consenso de todo el sistema financiero argentino. Uno de sus objetivos fundamentales es asegurar la adecuada fluidez en la comunicación de los estudios que se realizan y las recomendaciones realizadas.

Comisión Interbancaria de Medios de Pago de la República Argentina		CIMPRA 001
Antecedentes y funciones de la CIMPRA	Fecha 19/11/1997	Hoja 8

Información adicional

Los canales para la obtención de información adicional relativa al proyecto son los siguientes:

- Las Cámaras de compensación
- Las Asociaciones de Bancos
- El BCRA

En la siguiente tabla se detallan los contactos en cada Institución:

Institución	Contacto	Teléfono	Fax
BCRA	Rubén Berti	348-3781	325-4860
Asociaciones			
• ABAPRA	Demetrio Bravo Aguilar Daniel Martinez	322-5342 343-2317	322-5342 331-1425
• ABIRA,ABM y FEBANC	Raúl Passano	394-3403/5661	394-5682
• ABRA	Jorge Codari	394-4449	322-9642
• ADEBA	Roberto Bartoletti	394-3381	394-3381
• IMFC	Aaron Gleizer Marcelo Alvarez Horacio Kisilevsky	953-7485 953-7485 320-6003	951-9918 951-9918 320-6068
Cámaras			
• Bajo Valor			
– ACH S.A.	Raúl Passano	394-3403/5661	394-5682
– COELSA	Daniel Jaloff	322-0808	322-0808

[Volver a Boletines](#)